

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo para decidir lo pertinente.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso ejecutivo a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

COSTAS:

Gastos del proceso	00,00
Agencias en derecho	<u>\$1.200.000,00</u>
Total costas	\$1.200.000,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000,00).

Se deja constancia que a la titular del Despacho Dra. Liliana Patricia Moreno Preciado le fueron otorgadas dos (2) incapacidades médicas, una desde el 24 al 28 de abril de 2023 y la otra desde el día 29 de abril al 07 de mayo de 2023.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 08 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL



Anserma, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: EDGAR ANTONIO MORALES ARANGO
C.C. Nro. 4.346.735
Demandado: EDILSON GARCIA VALENCIA
C.C. Nro. 18.520.971
Radicado: 17042-4089-001-2022-00048-00
Asunto: APRUEBA COSTAS - REQUIERE PARTE
APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Sustanciación: Nro. 210

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

Finalmente, se **ORDENA REQUERIR** a las partes para que presenten la **liquidación del crédito actualizada**, conforme a lo establecido en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 060 fijado el 09 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria